

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

40251 ZAMORA

Edicto

D. Fernando Becares Ramos, Letrado de la Administración de Justicia de Juzgado 1.ª Instancia e Instrucción número 3 de Zamora, por el presente, hago saber:

1º.- Que en la Sección I Declaración de Concurso 0000468/2019 y NIG n.º 49275 41 1 2019 0003450, se ha dictado en fecha 1003-2020 auto de declaración de concurso consecutivo necesario del deudor Aintzane Pérez Pozuelo, con DNI n.º 78923200B, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Zamora.

2º.- Se ha acordado la suspensión de las facultades de Administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como Administrador concursal a D. José Ramón Matilla de la Peña, con domicilio en calle Santa Clara, n.º 16, 2.º A, de Zamora, y dirección electrónica joseramon@jrmatilla.com señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro público Concursal www.publicidadconcursal.es

Zamora, 28 de octubre de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Fernando Becares Ramos.

ID: A200053604-1